



Crece + cerca de ti

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Director Asesoría Jurídica. /

PARRAL,

31 May 2012

DECRETO EXENTO N° 2785 /

VISTOS:

- 1).- Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito con fecha 02 de Enero del año 2012, entre la I. Municipalidad de Parral y doña Claudia Moya del Campo.-
- 2).- Decreto Exento N° 496 de fecha 26 de Enero del año 2012, que aprueba el contrato antes referido.-
- 3).- Modificación de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito con fecha 04 de Abril del año 2012, entre la I. Municipalidad de Parral y doña Claudia Moya del Campo.-
- 4).- Decreto Exento N° 1847 de fecha 09 de Abril del año 2012, que aprueba la Modificación de contrato antes referido.-
- 5).- La Carta de Renuncia Voluntaria, presentada por doña Claudia Moya del Campo con fecha 31 de Mayo de 2012.-
- 6).- Lo estipulado en el Código Civil.-
- 7).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, con fecha 31 de Mayo de 2012, doña Claudia Moya del Campo, presentó formalmente su renuncia voluntaria, que obedece estrictamente al ofrecimiento de mejoras laborales.-
- 2.- **Que**, en la Cláusula Sexta del contrato señalado en el numeral 1) de los Vistos se establece que: "La Municipalidad podrá ponerle término al Contrato, en cualquier momento, sin expresión de causa y sin aviso previo, sin derecho a indemnización alguna..."-.
- 3.- **Que**, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 52 de la Ley 19.880, "los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros".-

DECRETO

- 1.- **ACÉPTESE**, la renuncia voluntaria presentada por doña **CLAUDIA MOYA DEL CAMPO**, C.N.I. N° **8.351.728-k**, con fecha treinta y uno (31) de Mayo de dos mil doce (2012).-
- 2.- **PÁGUESE**, los servicios prestados por doña **CLAUDIA MOYA DEL CAMPO**, hasta el día 31 de Mayo de 2012.-

3.- **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución mediante carta certificada a doña **CLAUDIA MOYA DEL CAMPO**.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/crc.
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Archivo Partes
- 2.- Salud (Finanzas) (2)
- 3.- Control
- 4.- Dideco
- 5.- Jurídico
- 6.- Salud (Personal)
- 7.- Interesada